

ATHA-DAH-FCES-007-001-108

Cuenta de este año de 1516 de lo que se hizo de año de 1515 =

En la villa de esta villa y armu non adiez y seis dias del
mes de Abril de mill se^{te}cientos y diez y seis años estan
do sumados los Señores Alcaldes y demas personas y Ca
pitulares de este presente año y que fueron el proximo
pasado de mill se^{te}cientos y quinze para efecto de reunir

Las Cuentas de los efectos de dho año de dhavilla que
 fueron a cargo de Juan de Montoya y Andres Perez de
 Bermeo Regidores que fueron tales de mas que deuen d ar dha
 Cuenta y de los Reflexidos sumas de los Señores D^{no}
 Sep^s de Montoya y Zarate y Diego Perez de Anuzita
 Alcaldes Ordinarios de dhavilla tomaron y Revisaron su
 mento por Dios nro Señor y sobre señal de Cruz en for
 ma de dho para que la den bien y fiel mente quienes lo prome
 tieron así Venzu Execucion la dieron y se Revisio en la
 forma y manera siguiente

Cargo

Pana de mas

Primera mente Se le haze Cargo de diez Reales de Pe
 non que esta dhavilla tiene para dar por via de Enpresti
 do a lo obligado de la Pana de mas los quales dho Regidores
 los dieron al promisor que fue dho año antezedente y se le
 haze de Cargo

D 100

Obrapia de San Juan se le haze de Cargo de diez y nueve Reales y Veinte y
 cinco más del Vedado del Zensu de la Obrapia de San Juan

D 19-25

fielazgo

Se le haze de Cargo de setenta Reales En que se remata el
 fielazgo de poner el Vmo de Viofa

D 70

Balago

Se le haze Cargo de treinta Reales En que se remata el Ba
 lago que hubo dho año

D 30

Venta del Canal

Se le haze de Cargo de treinta y tres Reales En que estava rematado el Canal que
 tiene dha villa

D 33

Promerido de
 la taverma =

Se le haze de Cargo de duzentos y ochenta Reales que
 se dio de promerido por el abasto de la taverma

D 280

Zera de las
 Animas =

Se le haze de Cargo de diez Reales de el Corte de media libra de
 zera que se a gastado de las achas de las Animas

D 003

8535-25

De manera que Importa el Cargo que se le haze alordho fran
de Montoya I Andres Perez de Bermeo Vepdores que fueron
dho año para lo qual dan Endata lo siguiente

Data

Panaderia

De manera mente Sele Vezine Endata zien Reales que Comoa
dho En el Cargo dixon En en preso segun Costumbre ael
Provedor de las Panaderias _____ Do 10

Vefresco de San Juan

En Veinte y quatro Reales y Veinte y quatro mrs que rega
taxon en vn Vefresco segun estilo el dia de San Juan _____ Do 24-25

funzion del Ang

En Sele Vezine Endata Ser Reales y medio del Vefresco que ve
la dar alos Señores del Cauido las Bisperas y dia del angel _____ Do 06-11

funzion de colonio

En Serenta y quatro Reales y medio que a Costado por memorial
por menor haue gastado En la funzion de haue y do anxa Seño
ra de colonio limona de Zera y gallina _____ Do 06-11

Misa del es
piritu santo

En quatro Reales de la limona de la misa del espiu santo _____ Do 04

Refacion de
la arca

En tres Reales de la Refacion de la arca de Misericordia por la sa
negas de trigo quedhaulla deue adha arca _____ Do 03

Suertes

En Ser Reales que se hizieron de gasto En dos Ocasiones que se die
xon las Suertes segun estilo _____ Do 06

Velofexo

En Doze Reales y medio que se anecho de gasto En las Ocasiones que
a Venido dho año el Velofexo a Componer el Velon _____ Do 12-11

Soldados y lo
bexos

En Sele Vezine Endata Veinte y cinco Reales que a Costado por
memorial por menor haue gastado Con diferente Soldado y personas que
anxaido lobos Enquese Incluyen ocho Reales que se deuen a Antonio de
goza Quere satisfazion queda a Cargo de dho Vepdores _____ Do 25

Saludador

En Sele Vezine Endata treinta y ocho Reales que gastaron En las dos
Ocasiones que vino el Saludador Enquese Incluyen onze que se dixon
ala persona que fue a llamarle _____ Do 38

Compuer

En Sele Vezine en data dos Reales y medio que se gastaron en vn Re _____ 284

Labores de la her
del conzelo
Otras cosas que
se gastaron en
los diferentes
Veces =

Quien se rezien en data zientto y diez reales del car
te de veinte cantaras de vino a cinco reales y medio en
esta manera = Ocho cantaras y media en segar y
mullar Des cax daz las heredades que tenia sentada dha
Villa = Cantara y media que se gasto quando se fue a com
poner los caminos = dos cantaras en arar dhas hereda
des = Cantara y media la una que se gasto en el conzelo
el dia del castigo de la Sexuilla y la media quando se echo
la agua de San Gregorio = Dos cantaras y media que se sien se
gasto en un ve fierco conlo Señores del conzelo el dia
que se fue a el glorioso San formexio = Cantara y media
que se sien se gasto en conzelo el dia que se hizo el poder de
en Cauceza mientos Una cantara quando se compusieron las
fuentes = Otra cantara que se gasto en vecos y diez reales
por la zuada y con los lobos y media cantara conlo que
to caxon las campanas al tiempo al que to do hazen dha Ve
inte cantaras

Dem. Bino

Quien se le rezien en data veinte y dos reales y ca
torze más por los mismos que costaron dos cantaras de bino
y un ve fierco el dia que se trujo dha zuada y del dia que se sem
bro

Novena a San
formexio =

Quien se le rezien en data treinta y tres reales de la limosna de
tre no uenas que se hizieron a el dho Santuario de San forme
xio

Gasto de repar
timientos =

Quien se le rezien en data quinze reales que se gastaron con
los Señores de Ayuntamiento en los dias que hizieron los
reparamientos

Gasto de elec
ciones =

Quien quarenta reales que a costado hauesen gastado el

Do 110

Do 22 - 14

Do 33

Do 15

182-31

123

Día de las elecciones Con los Señores de Ayuntamiento segun

Dños de Poder

Comito

Do 40

Tien diez y nueve Reales y medio de los dñs de Original y tras
lado del Poder para el encauzamiento de Alcaualas y gasto

Do 19-17

Parecer y biage

Quese hizo Conel Sr Aldia quese otorgo

Tien se Reque endatta ocho Reales de los dñs de m Parezen sobre
si deue Contribuyr Cathalina dela Pera Conlo Reparimientor Co

munes dela Republica Enque entran dos Reales queredieron ala
persona que fue atraexla

Do 08

Componer la
Casa de Conzejo
y traex Cal =

Tien se Reque endatta setenta y cinco Reales del Corne dela
Cal y arena para Venocar y Componer la Casa de Conzejo y cinquenta
Reales queredieron ael Ofizial por bazer dha obra y gasto de Entrar

Do 15

Gasto de esta
guenta =

Tien se Reque endatta sesenta y siete Reales que a costa de
por memoria por menor hauxren gastado Enel gasto de esta guenta 206

209-17

Por manera que importa de cargo quedan dñs Repidores Ser
dientos y setenta y seis reales y diez mrs queixetados Conlo quinientos y treinta
y cinco reales y veinte y cinco mrs del cargo alcanzan adhaulla Enziento y quatro
ta y un Reales y quince mrs y respecto de que por luido sea omitido el hazer de cargo
de tres fanegas de trigo a dñs Repidores que estuban auonadas Enel Reparimientor
gral y cinquenta reales que asi bien estauan auonados Enel mismo Reparimientor
quedhas fanegas de trigo se bendieron a diez y ocho reales Cuias partidas Requirieron dñs
Repidores que hazen ziento y quatro Reales que vertados Conlo dñs ziento y quarenta
gun reales y quince mrs alcanzan dñs Repidores adhaulla treinta y siete Reales y
y quince mrs Saluo error y lo firmaron los Señores Capitulares que supieron de que

Alcanze
En fauor
de los Repidores
Do 31-15

no
D Joseph de Montoya
y Zarate

Pérez de la Cruz

D. Dño Manuel Ayala
Bermudez

Juan de la Cruz

Andrés de Equiluz

Manuel delgado

Manuel
de la Cruz

Cuenta que se le tiene a Juan de Baro Dñ que fue dho año de 1715

En la dha dña dho día los dhos Señores Alcaldes y Demas
Señores Capitulares pareció Juan de Baro Verino de ella
y Dñ que fue dho año de setecientos y quince Vencao
Poder Entraron algunos efectos y para ello y hauiendo suzado
En toda forma de dar dha Cuenta con cargo y datta ladro y
se le rezio en la forma siguiente.

Cargo

Zuada

Primera mente se haze de Cargo de trezientos y setenta
y seis Reales y veinte y nueve más del balox de treinta y tres faneg
gas y media que se copieron de Zuada en las heredades de
esta dha villa Bendidas la fanega a once Reales y guarnillo que
las vendio de orden de dha villa en Consejo publico. 0376-29

Reditos a la obra pía de Lobres

Datta

Seprimero da en datta ziento y ochenta y nueve Reales
de los Reditos del Zenso que dha villa deve a la obra pía de Lo
bres. 0189

Muegas

Y asi bien da en datta ziento y treinta y dos Reales de los Redi
tos de un Zenso de pñal dezien Ducados que dha villa deve
a Dñ Pedro de Abañz Cuxa del lugar de Muegas. 0132

Dinero al Señor

Dñ Diego

Y ten treinta Reales queda en datta haver entregado al
Señor Dñ Diego Manuel de Huas Berberana y Bega los
doze para dar a el proprio que vino de orden de Dñ Manuel
aniz marañon para efecto de hazer el encauzamiento de las
alcaualas, y diez y ocho que redieron asumiendo para chocolate
por haver ydo sumido a la Ciudad de Vittoria adho en encau
zamiento que dho doze Reales constan de carta del dho Dñ

Uena de Bullas In
diligenzia de S
for Mexico go rra=

Manuel Ruiz Nazaron

Quen Lele Vezine Endata Veinte Veale. los doze por las diligencias
queshizo Enya del Santuario del Señor Sanformexio Comotto
Procurador & Vis de la Nena delas Bullas, Ldo. de la Ocupacion de
Nenax Vna Carta ael dño Dⁿ Manuel aniz maxañon —————

Queda manexa que paxeze Importa el cargo queda el año Juan
 de Barro Comotal Procurador trezientos y setenta y un Reales
 que veritados con los trezientos y setenta y seis y veinte y
 nueuenos del cargo es alcanzado en cinco Reales y veinte y
 nueue más Salvo error y con lo año se concluyó en la quen
 ta y lo firmaron los que supieron de que do y fue =

Joseph de Mondoya
L'Zatane

Prigovori dlanuzitaz

D. Digo. Marmel. L. Anay
Bexicana.

Handbook

Anders deequilus

Manuel Delagor
Grand demonteur

Grandement en fait

Лист 2

Erke der Zanez

Quenta que se le veziue a fran de goia Alguazil que fue dho año de 1515

En la dha Villa de Cartavilla a los dhos diez y seis dias del mes de Abril
de mill settecientos y diez y seis años Quando los señores Justicia
y Repimiento de la dha Villa Verificando las cuentas de los haueres y
efectos de ella y que hubo el año proximo pasado de mill settecientos
y quinze hizieron parecer ante a fran dego Alguazil que
fue dho año y a cuyo Cargo corrio la cobranza del Repartimiento

General Querehizo dho año en los Vecinos de
dhanilla para la satisfaccion deiferente pagas de
quatrocientos y cinquenta Quatro Reales y para ello da en
Datta lo siguiente _____ Cargo = 2454

Datta

Dtos de C^{no}

P

Primera mente Se Reque Endaria zinquenta
Reales de los mismos que sedan al Presente en, La
los dnos de Secciones Corrida de Popone = Requirals
tar Quentas y Quinta _____ 050

Bullas

Quinta y Sei Reales que sedan al Sr. Senor que
zei Por hazer la cobranza de las Bullas segun C^{no}to _____ 036

Lara de Colonio

Para bien Se Reque Endaria zinquenta Reales de Collon
Por los mismos que entrego el dho Fran de Goya del Repar
miento g^{ral} adhos Repidores Para el p^{to} que hizo en
nra Señora de Colonio que aunque Se les han echo bue
nos adhos Repidores haido Por Verro de quenta como es
ta notado en la Ultima Parida de la quenta de dho Re
pidores _____ 050

Redit^{os}

y Veinte y Sei Males y medio de los Reditos de Censo de
Ochenta D^{os} de p^{ta} que se paga a D^a Maria Josepha de B^a
bina _____ 026-10

dem

Ochenta Reales que se entrego dho Fran de Goya a
Dⁿ Fernando de Montoya por quenta de mayor Cant
dad de Reditos de Censo para los que devian del
año Antezedente que todo y mportaziento y zing^{ta} y qua
tro R^{os} que se pagados los Ochenta se queda de adhos
Dⁿ Fernando de Montoya Setenta y quatro Males y Con esta
Declarazion se sacan aqui solo los Ochenta _____ 080

²⁵
Yo Doy los Reales que entrego a los señores de goya, ^{de Vezcas} ²⁴²⁻¹³ ²⁰³
Monitoria Luchomas Para de Manelares Vez, que fueron el D. de mill Reales.
Igualmente Digo de Catorce, por el Alcalde que hicieron a esta Villa, en las quenta
que dieron en los Reales de mas =

La Manera que Importa la Data que da a los señores de goya Quatrocientos
y Quarenta y cinco Reales Imedio que esta con los Quatrocientos
y Cinquenta y quatro Reales del Cargo, Es alcanzado en ocho Reales Imedio
con Declaracion que sean de Substancia Debe ser V. del Repartim. General
de que es esta quenta y respecto de su suma Pobres su merced se
le remiten y perdonan y sumas de esta S. D. Joseph y de la villa de Vezcas
Perjudicados de la Merced de V. que satisficiera a la Villa el medio Vezcas
de Debe a los señores de goya aqui tambien se le remite, con lo qual queda
satisfecha, esta Villa y lo firmaron los que supieron de que doy fee =

Joseph de Mondria
Juan de la Cruz
Andres de Equiluz
Martin Perez
Juan de Montoya

Ante mi
Nec. del Estado de Misa de goya
del 12

Ante mi
Juan de la Cruz